



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

La Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en su reunión del día 7 de octubre de 2022, acordó, entre otros asuntos, determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria de Actividades Subacuáticas, que han quedado establecidas del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Actividades Subacuáticas:**

Teniendo en cuenta que hay Veinticinco y Seis (26) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Setenta y Ocho con Cuarenta y Dos (78,42), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Veintiséis (26).
Número de representantes del estamento de deportistas: Catorce (14)
Número de representantes del estamento de entrenadores: Seis (6)
Número de representantes del estamento de árbitros: Seis (6)

- **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Actividades Subacuáticas:**

Teniendo en cuenta que hay Cinco (5) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Ochenta y Nueve con Cuarenta (89,40), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Cinco (5).
Número de representantes del estamento de deportistas: Tres (3).
Número de representantes del estamento de entrenadores: Uno (1).
Número de representantes del estamento de árbitros: Uno (1).

Fdo. El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo. La Secretaria de la Junta
Fátima Medina Tizón